Resolución Ministerial No. 0116 -2008-ED

Lima, 28 FEB. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece en su artículo 5º, que son atribuciones del Ministerio de Educación, entre otras, la de formular la política general de gobierno central en materia de educación, cultura, deporte y recreación y supervisar su cumplimiento; así como, formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, cultura, deporte y recreación;

Que, el artículo 19º del Reglamento de la Educación Básica Regular, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-ED, señala como objetivo de la política pedagógica, garantizar a todos los estudiantes el acceso a aprendizajes significativos y de calidad, para lo cual establece lineamientos y ejecuta acciones respecto el diseño, producción, distribución y utilización de los materiales educativos, entre otros aspectos;

Que, el inciso m) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por Decreto Supremo N° 016-2007-ED, señala que la Dirección General de Educación Básica Regular, tiene entre sus funciones, la de regular los procesos de diseño, producción, distribución y uso de los materiales educativos asegurando su coherencia y concordancia con la articulación entre los niveles educativos;

Que, mediante Oficio N° 051-2008-/VMGP/DIGEBR/DEP, la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, remite el Proyecto que contiene los "Lineamientos de Aplicación Obligatoria para la Distribución de Material Educativo de Educación Primaria en el ámbito nacional – Año Escolar 2008;

Que, a fin de garantizar la adecuada y oportuna distribución del material educativo correspondiente al año escolar 2008 entre las instituciones educativas públicas del nivel primaria, resulta necesario aprobar el proyecto remitido, correspondiendo su aplicación y cumplimiento a las instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 25762, modificado por la Ley Nº 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo Nº 009-2005-ED, y Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de

Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 016-2007-ED, N° 019-2007-ED y N° 001-2008-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los "Lineamientos de Aplicación Obligatoria para la Distribución de Material Educativo de Educación Primaria en el ámbito nacional – Año Escolar 2008".

Artículo 2°.- Las disposiciones contenidas en el documento que se aprueba mediante la presente resolución son de aplicación a todas las instancias de gestión educativa descentralizada, quienes tendrán a cargo su cumplimiento, bajo responsabilidad

Regístrese y comuníquese

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación